



MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, celebrada el día 11 de junio de 2024, adoptó por unanimidad de los/as miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- ACUERDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE CALVARIO Y BARRIO ZABALZAGAIN DE PUENTE LA REINA. 3ª FASE”, A LA EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS SL.

Visto el contenido del expediente tramitado al efecto, en procedimiento de licitación abierto, para adjudicar este Contrato de Obras denominado “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES EN LAS CALLES CALVARIO Y BARRIO ZABALZAGAIN. 3ª FASE. EN PUENTE LA REINA/GARES, promovidas por la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea, inversión incluida en el PIL 2022-2028 (agua en baja), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (*licitación publicada en el Portal de Contratación de Navarra, y tramitado electrónicamente por la plataforma PLENA*).

Visto el contenido de la documentación obrante en el expediente: Pliegos, informes, certificados..

Como resultado del procedimiento seguido, y visto el contenido de las Actas elaboradas por la Mesa de Contratación de dicha licitación, así como, la Propuesta de Adjudicación de la misma elevado a este órgano de contratación con fecha 5 de junio de 2024, a favor de la empresa **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS SL**, con CIF nº B31231319, por importe de **241.503,84 euros- IVA excluido**, que supone un 0,24% de baja sobre el precio de licitación (242.084,84€-IVA excluido),

Visto que el órgano de contratación competente para la contratación de estos trabajos es esta Comisión Permanente de esta Mancomunidad, de conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General en el año 2023.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión,



SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación para la ejecución de las obras “Renovación de redes, pavimentación y pluviales en las Calles Calvario y Barrio Zabalgain. 3ª Fase.” en Puente la Reina/Gares” promovidas por la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, incluidas en el PIL 2022-2028 (agua en baja), según las siguientes condiciones:

Empresa adjudicataria: **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS SL**, con CIF nº B31231319 sita en Estella-Lizarrza, Avenida Yerri, 13-bajo (Navarra)- CP 31200.

Precio de adjudicación: **241.503,84 euros (IVA excluido)**

El plazo de ejecución: CINCO MESES desde la firma del acta de replanteo.

Condiciones: Las establecidas en el Pliego administrativo y prescripciones técnicas del contrato y las ofertadas por la propia empresa adjudicataria en su oferta técnica y económica. Así como, cumpliendo el proyecto y demás documentación del expediente.

Plazo de garantía: La adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación (**9.660,15 euros**), la cual podrá constituirse de cualquier de las formas previstas en el Pliego de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Obras que registrará dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente al Sr. Presidente para que firme dicho contrato en representación de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria indicando que la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde esta notificación de la adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, a las demás licitadoras, y realizar las demás actuaciones para su efectividad, y publicar en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 14 de junio de 2024.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidente

Fdo.: Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Steven A. Leiper Ocariz